



***“El Derecho a la Consulta Previa en la práctica: Desafíos y Oportunidades para los actores en la Región Andina”***

**Memoria del III Encuentro Internacional**

**Cartagena de Indias, 11 y 12 de Diciembre de 2015.**

**Mikel Berraondo**

---

· Las ideas expresadas son responsabilidad del autor y no reflejan la postura institucional de ninguna de las agencias co-organizadoras.

<b>Índice</b>	<b>Pág.</b>
1. Resumen Ejecutivo	3.
2. Ponencias sobre experiencias en relación a la consulta previa.	5.
3. Factores de éxito para construir indicadores.	9.
a) Estados y defensorías públicas	9.
b) Pueblos Indígenas.	12.
c) Empresas.	14.
4. Identificación de consensos.	16.
5. Reflexiones y Recomendaciones.	19.
6. Conclusiones del III Encuentro Internacional.	24.

## 1. Resumen Ejecutivo

Entre los días 10 y 11 de septiembre de 2015 se celebró en la ciudad de Cartagena de Indias el III Encuentro Internacional sobre el derecho a la consulta previa en la práctica: Desafíos y Oportunidades para los actores en la Región Andina.



Nuevamente el III Encuentro Internacional se convirtió en un espacio de encuentro entre representantes de los tres sectores (Estados, Pueblos Indígenas y Empresas) de los Países andinos a los que este año se sumaron como novedad representantes de Paraguay.

Esta reunión ha servido para dar continuidad al proceso de diálogo entre pueblos indígenas, Estados y empresas sobre los principios y la aplicación del derecho a la consulta libre, previa e informada de los pueblos indígenas en actuaciones en sus territorios que desde hace unos años impulsan de manera conjunta el programa Proindígena de la GIZ, el Programa Indígena de AECID, la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas y el Centro Regional de Apoyo al Pacto Mundial para América Latina y el Caribe. Atendiendo a las conclusiones del II Encuentro internacional, celebrado en octubre de 2014, este III Encuentro Internacional se centró en avanzar en la definición consensuada de indicadores de validación de los procesos de consulta con relación a los estándares internacionales y en proponer mecanismos de monitoreo para dichos indicadores, a partir de los

aprendizajes que se identificaron en el análisis de diversos casos de aplicación de la consulta y de las propuestas que plantearon los participantes.

A lo largo de dos días de trabajo los diferentes participantes pudieron conocer experiencias diversas en relación a procesos de aplicación o inaplicación de la consulta previa, pudieron debatir y proponer elementos para construir indicadores identificando factores de éxito que se requiere tener en cuenta en todo proceso de consulta y pudieron alcanzar algunos consensos sobre los que seguir avanzando nuevamente en este proceso, ya permanente, de construcción de espacios de diálogo y confianza entre los actores.

Con relación al objetivo central del III Encuentro Internacional de avanzar en la construcción de indicadores consensuados para medir los procesos de consulta previa en función del cumplimiento de los estándares internacionales se lograron aportaciones de cada uno de los sectores representado en el III Encuentro Internacional. A través de la identificación de factores de éxito para valorar los procesos de consulta se aportaron elementos importantes que contribuyen de manera significativa al proceso de definición de indicadores. Además los debates de las sesiones plenarias permitieron alcanzar altos niveles de consenso entre los factores de éxito propuestos por cada uno de los sectores.

## 2. Ponencias sobre experiencias en relación a la consulta previa.

Las dos primeras sesiones del III Encuentro internacional se centraron en el análisis de diversas experiencias a través de un total de siete ponencias de diversos representantes.



La primera de las sesiones contó con las ponencias de Armando Valbuena, dirigente del pueblo Wayuu de Colombia, Jeff Flood, asesor de IPIECA para derechos humanos y derechos de pueblos indígenas y Álvaro Echeverri, director nacional de consulta previa del Gobierno de Colombia.

Armando Valbuena compartió con los participantes la experiencia que han vivido en su organización con un proceso de consulta exitoso y de relación con la empresa Repsol alrededor de un proyecto de exploración sísmica en la región de la Alta Guajira. Para ellos ha sido una experiencia muy novedosa en la que han logrado ponerse de acuerdo con una empresa que desde el inicio de las conversaciones aceptó respetar sus derechos como comunidades del pueblo Wayuu.

Por su parte Jeff Flood compartió con los participantes información acerca de IPIECA, de sus compromisos para incorporar los marcos de derechos humanos en las actuaciones empresariales de sus asociados y sobre sus posturas y debates internos en relación a los estándares de la consulta previa.

Por último Álvaro Echeverri compartió diversas reflexiones que dentro del Gobierno Colombiano realizan a partir de las experiencias que atesoran en procesos de consulta y de los avances que van logrando conforme su experiencia aumenta. Según los datos que maneja el Gobierno Colombiano durante los últimos años se han desarrollado 4.891 procesos de consulta en el País de los cuales han alcanzado acuerdos en un total de 4.283. Para la Dirección Nacional de Consulta Previa el diálogo entre el Estado y las comunidades indígenas debe trascender las dificultades históricas que se han producido en el País y lograr una mayor horizontalidad entre las partes que participan en un diálogo. Son conscientes de que el procedimiento de consulta que implementan desde la Dirección Nacional de Consulta Previa genera dudas y críticas entre algunos actores. Ante esta situación asumen el reto de mejorar los procedimientos a partir del respeto, el diálogo y la confianza entre los actores.

La segunda sesión contó con las intervenciones de Ydelso Hernández, dirigente de la CUNACR de Perú, de Piedad Monsalve del Grupo Argos, de Gonzalo Vargas, Viceministro de Autonomías del Gobierno de Bolivia y de Mikel Berraondo, asesor de derechos humanos y consulta previa del Centro Regional de Apoyo al Pacto Global de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe.



En primer lugar Ydelso Hernández relató los conflictos y dificultades para ejercer el derecho a la consulta previa que las rondas campesinas situadas en el área de influencia de la mina Yanacocha tienen en Perú. Desde su experiencia el derecho a la

consulta no se está garantizando porque el Estado prioriza el desarrollo económico y los compromisos con las empresas antes que garantizar los derechos de las comunidades nativas y las rondas campesinas. Esta situación ha provocado que las empresas cuenten con el apoyo del Gobierno para actuar vulnerando los derechos las comunidades y rondas campesinas, y que por lo tanto se haya generado una fuerte conflictividad reprimida habitualmente por el Estado a través de uso de las fuerzas armadas y de la violencia o a través de la criminalización de los dirigentes y las organizaciones.

En segundo lugar Piedad Monsalve relato varios ejemplos en los que su empresa ha realizado procesos de consulta de manera exitosa con comunidades indígenas y afrodescendientes siguiendo los procedimientos y estándares nacionales de la consulta previa. A través de sus experiencias tanto positivas como negativas han logrado identificar algunos aprendizajes de sus propios procesos y algunos retos. Entre los aprendizajes destacó el haber aprendido a considerar el proceso de consulta como una forma de aportar valor añadido al proceso de diálogo con las comunidades en lugar de cómo un obstáculo; asumir que los informes y los análisis sobre los procesos de consulta deben ser todo lo específicos y detallados que se pueda; que los representantes empresariales deben estar presentes en los procesos de consulta y diálogo con comunidades indígenas sin delegar en terceras personas; existen experiencias suficientes en diferentes partes del País como para realizar una sistematización y consolidar procedimientos útiles para la consulta; realizar y cumplir los acuerdos de la manera más formal que se puede; apoyar a que la comunidad cuente con sus asesores o a que en los procesos existan actores independientes que puedan facilitar el proceso. Entre los retos que han identificado en el grupo Argos destacan la necesidad de establecer unos tiempos para realizar los procesos de consulta; contar con actores suficientemente empoderados y capacitados para participar en procesos de consulta; encontrar mecanismos de resolución de conflictos cuando estos surgen con las comunidades; resolver los pasivos sociales que han provocado otras empresas al protagonizar experiencias negativas para las comunidades.

En tercer lugar Gonzalo Vargas compartió algunas reflexiones sobre la situación actual del Gobierno de Bolivia con relación a la implementación de la consulta previa planteando algunos desafíos que tienen por delante. En palabras del Viceministro de Autonomías del Gobierno Boliviano, Bolivia avanza en la transición del modelo republicano clásico hacia un modelo pluricultural en el que las comunidades indígenas y las regiones del País asumen mayor poder político. En la historia política del País ha habido muchas promesas y compromisos incumplidos por el Gobierno hacia los pueblos indígenas. Actualmente el Gobierno Boliviano está trabajando para cumplir con sus compromisos y actualizar los acuerdos con los pueblos indígenas. El proyecto de ley para regular la consulta ha recibido fuertes críticas y presenta algunas inconsistencias que deben ser mejoradas. Existen algunas complicaciones dentro del propio Gobierno entre diferentes ministerios como el de Hidrocarburos, Desarrollo y Biodiversidad o tierras. Igualmente estas complicaciones se extiende a los ámbitos locales entre los funcionarios públicos y los dirigentes indígenas. Actualmente el proyecto de ley se encuentra paralizado.

En cuarto lugar Mikel Berraondo planteó algunas propuestas para establecer indicadores de medición de los procesos de consulta previa respecto a los estándares internacionales. Estos indicadores pretenden contribuir a la implementación de la consulta previa convirtiéndose en un instrumento de apoyo a los actores para que puedan adecuar sus procesos de consulta a los estándares internacionales, consensuando como criterios de valoración dichos estándares internacionales. Además se pretende que puedan servir como herramienta que facilita el diálogo entre los actores y la participación permanente de los pueblos indígenas. Los indicadores que se presentaron se han elaborado teniendo en cuenta muchas experiencias previas que ya han propuesto diversidad de indicadores. Propuestas de organizaciones indígenas, como la COICA o la FAPI, de instituciones académicas y de investigación como ECODES, documentos internos de empresas y los informes anteriores de los Diálogos de Cartagena. La propuesta de indicadores se han dividido entre indicadores de procedimiento e indicadores de resultados. A su vez los indicadores de procedimiento

se han centrado en diversos elementos claves (previa, libre, informada, accesible, procedimientos culturalmente adecuados y flexibles y buena fe).

### 3. Factores de éxito para construir indicadores.

Una vez concluidas las presentaciones de las experiencias relacionadas con la implementación de la consulta, los participantes se centraron en el tema de la construcción de indicadores para medir los procesos de consulta. Como forma de promover la reflexión y el debate los participantes se centraron en elaborar por grupos sectoriales un listado de factores de éxito que deben producirse en los procesos de consulta en sus diversas fases.

#### a) Estados y defensorías públicas



El grupo de representantes gubernamentales y de defensorías del pueblo establecieron los siguientes factores de éxito para las diferentes fases de la consulta

Preparación y organización de la Consulta	Realización del proceso de consulta.	Resultados del proceso de consulta
---	--------------------------------------	------------------------------------

Normatividad institucional	Definición de actores legítimos.	Hoja de ruta para la atención y respeto de los derechos, para el manejo de las quejas y para superar los desacuerdos.
----------------------------	----------------------------------	---

Mapeo de intervención del Estado	Principios rectores de la Consulta Previa.	Respeto de las normas
----------------------------------	--	-----------------------

Diagnóstico integral	Pedagogía para la comprensión de los técnicos.	Acuerdos viables y realizables.
----------------------	--	---------------------------------

Plan de protección (que se consulta, cómo, que actividad, responsable, tiempo)	Información integral suficiente y culturalmente adecuada.	Acuerdos que respeten las normas nacionales e internacionales sobre la consulta.
--	---	--

Involucrar a otros actores	Cumplimiento de lo ofrecido.	Acuerdos que incorporen el manejo de los impactos y su mitigación.
----------------------------	------------------------------	--

Gestión anticipada del entorno	Mecanismo de diálogo para mejorar el protocolo de realización o el plan de implementación de la consulta.	Acuerdos sostenibles y respetuosos con los derechos de los pueblos indígenas.
--------------------------------	---	---

Construcción de confianza mutuas	Actitudes de respeto a las autoridades comunales.	Establecimiento de un plan para el cumplimiento de los acuerdos.
----------------------------------	---	--

Participación del Estado en todo el ciclo	Procedimientos adecuados a cada caso de consulta. No hay modelos perfectos.	Creación de un comité de seguimiento para el cumplimiento de acuerdos con responsables concretos, presupuesto adecuado y
---	---	--

Incorporación de tiempos de consulta en planeación	tiempos realistas. Manejo sostenible de los acuerdos y que no pongan en riesgo al pueblo.
Comunicación culturalmente apropiada	Coherencia y relación entre los impactos identificados y el plan de manejo para su mitigación.
Identificación de visiones compartidas respecto del desarrollo.	
Pedagogía sobre los alcances de la consulta.	
Comunicación de los beneficios del proyecto.	
Conocimiento mutuo.	
Definición clara del proyecto.	
Adaptación del proceso dentro de la empresa.	

## b) Pueblos Indígenas.

Los representantes de los pueblos indígenas plantearon los siguientes factores de éxito en las diferentes fases del proceso de consulta.



Preparación y organización de la Consulta	Realización del proceso de la de consulta.	Resultados del proceso de consulta
---	--	------------------------------------

El estado como responsable de la consulta previa.	Definir condiciones de mejoramiento de pueblos indígenas.	El Estado debe crear un fondo de pago de garantías por anticipado de daños y perjuicios para que las empresas aporten.
---	---	--

Política pública y económica.	Tener en cuenta impactos espirituales, sociales, económicos y ambientales.	Aprendizaje de experiencias previas.
-------------------------------	--	--------------------------------------

Entrega de información adecuada	Respeto del derecho de consentimiento, incluida la posibilidad de no otorgarlo.	
---------------------------------	---	--

Definir a quien se consulta y cuando se consulta antes de la consulta	Respeto de los derechos por encima de los intereses económicos.
Establecer una agenda común.	Respeto a la integridad de los pueblos indígenas.
Tener marcos metodológicos claros y consensuados.	Respeto a las formas de organización de los pueblos indígenas.
El buen vivir debe ser la finalidad de todo proceso de consulta.	Establecer tiempos de acuerdo a las cosmovisiones de cada pueblo.
Respeto a estándares internacionales y cumplimiento.	Establecer tiempos de manera consensuada con autoridades.
Ratificación y aplicación Convenio No 169.	Creación de un fondo de consulta previa.
Cumplimiento jurisprudencia.	Definir participación en dividendos.
Participación en políticas de desarrollo.	El Estado debe garantizar el proceso y los espacios de participación indígenas.
Respeto al derecho propio.	Debe existir paridad en la asesoría técnica.
Respeto a las autonomías e instituciones propias.	Debe garantizarse a los pueblos indígenas la presencia de sus asesores.
Establecer como prioridad el desarrollo de los pueblos indígenas.	Deben existir recursos suficientes para garantizar la consulta (traducciones, asesores, traslados...etc.)

### c) Empresas.



El grupo de las empresas, por su parte, definieron los siguientes factores de éxito en las diversas fases del proceso de consulta.

Preparación y organización de la Consulta	y Realización del proceso de la de consulta.	Resultados del proceso de consulta
La alta dirección de la empresa debe conocer e involucrarse en el proceso.	Ir más allá de la norma nacional y estándares internacionales.	Cumplir compromisos y acuerdos.
Establecer tiempos y presupuestos adecuados para el proceso.	Diferenciar las compensaciones por la mitigación de impactos negativos de la inversión social.	Gestión para asegurar la presencia permanente del Estado.
El Estado debe realizar la consulta previa.	Las consultas se deben realizar en el territorio indígena.	Hacer visibles los logros de las comunidades.

Se debe realizar un ejercicio profundo de conocimiento del entorno ambiental y socio cultural de las comunidades indígenas. Análisis de impacto en DDHH.

Debe existir una agenda conjunta de trabajo con la comunidad y el Estado.

El proceso debe fortalecer a todos los actores.

Las comunidades deben conocer a la empresa y su funcionamiento.

Los acuerdos deben firmarse por escrito y deben hacerse de manera pública.

Se deben generar espacios de retroalimentación.

Establecer un diálogo permanente entre la empresa y las comunidades.

Tiene que existir una metodología de evaluación de impactos sociales y ambientales clara, sencilla y concertada con la comunidad indígena.

Se deben formular acuerdos que aporten al desarrollo de la comunidad indígena.

Necesidad de que la empresa esté preparada de manera culturalmente adecuada.

Los procedimientos y metodologías deben estar adaptados a las culturas.

Debe haber transparencia y visibilización de todo el proceso.

Tener claro que es la consulta y que alcances tiene.

Se debe caracterizar el territorio de manera conjunta.

Se deben crear espacios de intercambio de experiencias y de procesos.

La empresa debe incluir al Estado en sus acciones.

Se debe garantizar la participación de actores legítimos.

#### 4. Identificación de consensos.

El segundo día de trabajo los participantes analizaron las propuestas de cada uno de los grupos y realizaron una propuesta de factores de éxito sobre los que existe consenso entre todos los sectores presentes en el III Encuentro Internacional.



Para lograr estos consensos se realizaron dos dinámicas. Por un lado se nombró un comité de representantes de los diferentes sectores compuesto por dos representantes indígenas, un representante gubernamental y un representante empresarial. Este comité analizó las propuestas de los sectores y elaboró una propuesta de consensos de factores de éxito y otra propuesta de factores de éxito sobre los que podría haber consenso en una discusión plenaria. Por otro lado se realizó una sesión plenaria para analizar conjuntamente los factores de éxito de consenso y aquellos otros factores sobre los que podría haber consenso después de la sesión plenaria.

A continuación detallamos el resultado de las propuestas y debates que se realizaron durante la última sesión.

En la parte de preparación y organización de los procesos de consulta los factores de éxito sobre los que se definieron consensos fueron:

- La consulta debe iniciarse antes de la concesión y/o a la toma de cualquier decisión que afecte a los pueblos indígenas.
- Los procesos de consulta deben cumplir con los estándares internacionales.
- El Estado con su institucionalidad es el responsable directo de realizar la consulta previa.
- La información que se entrega antes de los procesos de consulta debe ser oportuna, de calidad y culturalmente adecuada.
- Se deben crear espacios de diálogo que permitan la construcción de confianza, partiendo de la buena fe entre los actores y las particularidades concretas de cada pueblo indígena.
- El diseño del proceso debe ser una construcción conjunta entre las partes, posibilitando la presencia de los actores que las partes consideren.
- Las partes deberían definir si el proceso encaja en los supuestos que requieren consentimiento.

En los procesos de realización de los procesos de consulta se definieron los siguientes factores de éxito consensuados:

- Definir y clarificar los impactos sociales, ambientales, culturales y espirituales con una metodología construida conjuntamente al igual que las compensaciones relacionadas.
- Respeto y reconocimiento de las instancias organizativas de los pueblos y comunidades indígenas, así como de los conocimientos tradicionales indígenas.
- Los procesos deben considerar tiempos, espacios y procedimientos propios de los pueblos y comunidades.
- La existencia de un fondo de consulta previa que garantice presupuestos para los procesos de consulta.
- La participación de las comunidades en los dividendos.
- El acompañamiento de asesores técnicos a las comunidades.
- Metodologías de evaluación claras, sencillas y concertadas.

- Mecanismos que garantizan el cumplimiento de los acuerdos.



En el apartado de los resultados de los procesos de consenso se encontraron dos factores de éxito:

- Fortalecimiento de capacidades de los actores basada en la retroalimentación y el intercambio de experiencias.
- Construcción de mecanismos de seguimiento y evaluación al cumplimiento de los acuerdos y los impactos.

Se identificaron otros dos factores de éxito que, si bien no existía pleno consenso entre los actores, había un nivel de entendimiento bastante fuerte entre todos ellos:

- Creación de un fondo de pago de garantías.
- Mecanismos de quejas y reclamaciones para mitigar vulneraciones de derechos.

## 5. Reflexiones y Recomendaciones



A partir de las propuestas de consensos en el establecimiento de factores de éxito, la última sesión del III Encuentro Internacional consistió en una sesión plenaria.

La sesión plenaria permitió ratificar los consensos establecidos, mejorar el enunciado de alguno de los factores de éxito que se propusieron y proponer algunas reflexiones y recomendaciones relacionadas con la implementación del derecho a la consulta. Reflexiones y recomendaciones que, aunque pueden resultar reiterativas muchas de ellas, son muy importantes no solo por el contenido que plantean sino por el nivel de consenso que existe entre los autores alrededor de ellas. Entre las más destacadas podemos mencionar:

1. Es muy importante resaltar que la consulta previa debe ser un proceso de diálogo y concertación entre los pueblos y comunidades indígenas y el Estado. No debe verse como un formalismo administrativo que hay que cumplir. En este sentido todos los actores deberían tomar conciencia de que la implementación de la consulta previa requiere discusiones profundas sobre los modelos de desarrollo que quieren los pueblos indígenas y los Estados. Y que por lo tanto los

procesos de consulta no deberían terminar en una simple compensación sino en medidas de subsistencia y en el establecimiento de nuevos modelos de desarrollo basados en el respeto de los derechos de autogobierno y autonomía de los pueblos indígenas.

2. Los estándares internacionales deben ser el referente fundamental de los procesos de consulta, especialmente para establecer reglas de funcionamiento y procedimientos de las consulta. Igualmente son muy importantes para establecer si los procesos de consulta deben exigir también el consentimiento o no de las comunidades indígenas consultas, teniendo en cuenta las salvaguardas que se han establecido en los mecanismos internacionales de protección de derecho humanos y en tribunales nacionales como la Corte Constitucional Colombiana.
3. Todos los actores utilizan como referencia el Convenio No 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas cuyos articulados establecen el derecho a la consulta previa.
4. Los pueblos indígenas deben ser reconocidos y considerados por todos los actores como sujetos políticos. Bajo tal consideración se deben plantear debates sustantivos en los ámbitos nacionales para establecer estrategias de garantía de sus derechos fundamentales.
5. En el marco de los estándares internacionales de la consulta previa dos elementos centrales son el derecho de los pueblos indígenas a participar en los beneficios de los proyectos que se van a ejecutar en sus territorios y el derecho a la compensación.
6. Con relación a la participación en beneficios de los pueblos indígenas es importante hacerla posible ya que los actores deben asumir que los pueblos y comunidades indígenas son propietarios de los territorios y los recursos. Por ese motivo tiene que participar como socios de los proyectos, como empresarios y

participar en las acciones y dividendos. Además deben tener capacidad para plantear otras cuestiones respecto de los modelos de desarrollo que resultan contradictorias con las lógicas de la acumulación que parecen imponerse cuando se negocian la explotación de los recursos naturales de sus territorios.

7. Entre los estándares internacionales de la consulta hay que tener en cuenta un aspecto importantísimo como es el respeto a las autoridades tradicionales y las instituciones propias de las comunidades y pueblos indígenas. En algunos Países han habido experiencias negativas de suplantación de autoridades, de imposición de autoridades afines al gobierno, de creación de organizaciones paralelas afine al Gobierno.
8. Hay que garantizar la presencia del Estado en los territorios de los pueblos y comunidades indígenas antes de que se inicien los procesos de consulta a través de mesas de dialogo, negociaciones u otras acciones que permitan establecer una relación de confianza entre las partes. Si no se producen estas presencias las comunidades aprovechan para plantear en los procesos de consulta toda la batería de necesidades y vulneraciones de derechos que sufren, aunque no tengan relación con el tema sobre el que se está consultando. En este sentido, resulta muy necesario dejar bien claro desde el inicio el objeto y los temas que se van a abordar en el proceso de consulta. Y dejar claro también que son procesos sobre cuestiones concretas y no debates generales sobre los derechos de las comunidades y las mejoras de condiciones de vida.
9. Las defensorías públicas deben jugar un papel más activo para facilitar las relaciones entre los Estados y los pueblos y comunidades indígenas, así como para facilitar los procesos de implementación de la consulta previa.
10. Los Estados deben asumir un compromiso permanente de mejora de sus procedimientos de consulta previa debido a que estos procedimientos se encuentran por debajo de los estándares internacionales.

11. Igualmente los Estados deben tener claro que el proceso de realización de la consulta debe ser una responsabilidad suya que no debe delegar en terceros actores que no son parte del Estado.
12. Los procesos de consulta y, en definitiva, los proyectos que se quieran desarrollar en sus territorios deben tener una prioridad clara de mejorar las condiciones de vida de los pueblos y comunidades indígenas. Una cuestión que debe diferenciarse claramente de las compensaciones o indemnizaciones por impactos negativos o por el uso de sus territorios.
13. Existen una serie de cuestiones que deben ser transversales durante todos los procesos de consulta previa como por ejemplo unos principios y unas garantías que se deban respetar en todos los momentos de un proceso de consulta previa. Entre estas cuestiones algunas destacan por su relevancia como por ejemplo los estándares internacionales, el respeto al derecho propio y a la autonomía, la existencia de unos presupuestos adecuados para realizar con éxito todas las fases de los procesos de consulta, que no existan condicionantes o coacciones externas, que se garantice la transparencia en la información, que se asegure la presencia de los asesores técnicos que los pueblos y comunidades indígenas necesiten y definan para que puedan actuar en condiciones de igualdad con respecto al resto de actores, que se asegure la comprensión lingüística y la traducción en los casos que sean necesarios, que se garantice la participación indígena en la definición de las políticas públicas que originan la necesidad de realizar consultas con pueblos y comunidades indígenas, en la realización de los estudios de impactos sociales y culturales y en los beneficios de los proyectos que se van a implementar en sus territorios, que se garantice el pago de las compensaciones por los daños o impactos negativos y que se garantice igualmente la autoidentificación como el único criterio para determinar si un pueblo o una comunidad indígena debe ser consultada.

14. Una cuestión sobre la que los representantes indígenas insistieron de manera muy insistente fue la de asegurar un acompañamiento técnico a los pueblos y comunidades indígenas, de calidad y de plena confianza que les permitan llegar al proceso de consulta en condiciones de igualdad con el resto de actores. Los Estados deben garantizar la presencia de los asesores objetivos e imparciales que los pueblos y comunidades indígenas necesiten, así como que la elección de estos asesores sea realizada en su totalidad por las autoridades indígenas.
15. Por otro lado, y teniendo en cuenta los niveles de conflictividad que existen alrededor de los procesos de consulta los Estados deberían establecer mecanismos de resolución de conflictos que puedan actuar en cualquier momento del proceso de consulta. Las defensorías públicas, a priori, serían organismos muy indicados para liderar estos mecanismos de resolución de conflictos.
16. Los actores de la cooperación internacional, al igual que las empresas, deben adaptarse a los estándares internacionales y sus actuaciones en materia de consulta previa deberían ser siempre coherentes con el cumplimiento de dichos estándares.
17. La presencia de otros actores en los procesos de consulta previa debe producirse con mucha cautela y en ningún caso deberían asumir el protagonismo que les corresponde al Estado y a los pueblos y comunidades indígenas o sustituir a alguno de los actores centrales del proceso de consulta.
18. Las empresas deben tener claro los riesgos que asumen cuando un Estado delega en ellas la realización de los procesos de consulta o cuando inician el desarrollo de sus actividades en territorios indígenas sin que se hayan realizado los procesos de consulta. En este sentido las empresas deberían definir estrategias de incidencia con los Estados para fortalecer la seguridad jurídica de

sus proyectos no solo con las normas nacionales, sino sobre todo con los estándares internacionales.

19. Al pensar en mecanismos de quejas y reclamaciones hay que diferenciar entre los mecanismos que puedan resolver sobre impactos negativos producidos de otros mecanismos que se puedan establecer con un carácter más preventivo de violaciones de derechos humanos.

## 6. Conclusiones del III Encuentro Internacional.

Durante el III Encuentro Internacional diversas ideas se convirtieron en ideas fuerza que resumen buena parte de las discusiones y debates que se desarrollaron durante todo el encuentro.

El trabajo de definición de indicadores resulta muy útil para poder determinar si los procesos de consulta resultan adecuados a los estándares internacionales en base a criterios objetivos y medibles. El reto es doble, ya que no basta solo con definir un listado de indicadores sino que hay que ponerlos en práctica en casos reales en los que los diferentes actores muestren su conformidad.

Los indicadores deben ser capaces de medir si después de los procesos de consulta los pueblos y comunidades indígenas siguen teniendo sus derechos y su buen vivir garantizados y si sus condiciones de vida más a mejorar de manera acorde a sus culturas.

Además es importante que haya indicadores que puedan medir todas y cada una de las características de la consulta, tal y como las definen los estándares internacionales.

El III Encuentro Internacional ha logrado convertirse de nuevo en un espacio de encuentro y diálogo sincero y respetuoso entre los diferentes actores que protagonizan e inciden en los procesos de consulta previa. El escenario se ha consolidado después de tres en años en la región como un espacio de construcción de diálogo y confianza, de aprendizaje sobre derechos humanos de los pueblos indígenas y de negociación multisectorial.

Nuevamente la participación de todos los actores ha resultado interesante con unas discusiones intensas y propuestas constructivas para avanzar en la implementación del derecho a la consulta.

A pesar de las críticas metodológicas que se plantearon con respecto a las metodologías de años anteriores, una vez más se realizó un esfuerzo colectivo importante para concretar propuestas y buscar consensos entre los actores en relación a la identificación factores de éxito de los procesos de consulta que ayuden a formular indicadores. El nivel de consenso que se ha producido alrededor de los factores de éxito resulta muy destacable, ya que muchos elementos centrales de los procesos de consulta encuentran un consenso pleno entre todos los actores, como ha quedado reflejado en el apartado donde se exponen dichos consensos.

Los factores de éxito que se han propuesto resultan elementos muy interesantes para el proceso de construcción de indicadores, por lo que el III Encuentro Internacional ha sido muy importante para lograr el objetivo de definir unos indicadores consensuados por los actores.

## Anexos

### a) Listado de participantes.

Nombre del Participante	Entidad	País
ADRIANA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	Responsable Comercial Programa RSC, Ferrovial	Colombia
ALBERTO QUINTANAN IZAGUIRRE	AECID - Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)	Guatemala
ALINA MOROTO CONTRERAS	ONAMIAP	Perú
ALIX DUARTE LIZCANO	Defensora delegada para asuntos indígenas y minorías étnicas	Colombia
ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO	Ministerio del Interior	Colombia
ÁLVARO ORTEGA SANTOS	AECID	Guatemala
ÁNGEL PACHECO LATORRE	AECID	Perú
ÁNGELA MEENTZEN	GIZ	Ecuador
ARTURO ARIAS VILLA	Ministerio del Interior	Colombia
AURA MARÍA PUYANA MUTIS	GIZ	Colombia
CRISTINA MONEDERO ARANDA	AECID	Guatemala
DANIEL SÁNCHEZ VELÁSQUEZ	Defensoría del Pueblo	Perú
DIANA MARÍA CHÁVEZ	Directora Centro Regional para América Latina y el Caribe en apoyo del Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Colombia
EDUARDO GONZÁLEZ CAUHAPÉ-CAZAUX	AECID	Guatemala
EUGENIO MULLUCUNDO	Defensoría del Pueblo de Bolivia	Bolivia
EVA MARÍA OTERO DORADO	Responsable de Programas, AECID	Ecuador
EVELIN CAROLINA ACOSTA GUTIÉRREZ	Fuerza de Mujeres Wayuu	Colombia

GERARDO ANTONIO JUMÍ TAPIAS	CAOI	Perú
GONZALO VARGAS	Viceviceministro de Autonomías	Bolivia
GUILLERMO FERNÁNDEZ-MALDONADO CASTRO	OACDH	Colombia
HEMERSSON ARTURO DÍAZ TREJO	Concejo Nacional de Planeación	Colombia
HIPÓLITO ACEVEI GUAINER	FAPI	Paraguay
JAKELINE ROMERO EPIAYU	Fuerza de Mujeres Wayuu	Colombia
JEFFERY FLOOD FLOOD	Senior Associate, IPIECA	
JHON FERNANDO MORENO	OPIAC	Colombia
JORGE ANÍBAL SERVÍN SEGOVIA	INDI	Paraguay
JOSÉ MIGUEL SANTI	Pueblo de Sarayaku	Ecuador
JUAN JOSÉ SANZBERRO	AECID	Bolivia
JULIO CÉSAR ESTRADA CORDORO	OPIAC Colombia	Colombia
LADY CELY IBARGUEN BECERRA	Ministerio del Interior	Colombia
LAURENCE KLEIN	Punto focal pueblos indígenas PNUD	
LETICIA CASAÑ JENSEN	Consultora del Área de Cohesión Social y Cooperación Sur-Sur	Madrid - España
LILIANA PEÑA HOYOS	Cubo Mágico	Colombia
MAGALY ESTHER BARBA MONTERO	Consejo de Capitanías Guaraní de Santa Cruz	Bolivia
MANUEL BLÁZQUEZ SOTILLOS	AECID	Honduras
MARCELA JARAMILLO	ISA	Colombia
MARÍA BELÉN ORTIZ MENA	Secretaría de Hidrocarburos de Ecuador	Ecuador
MARÍA FÁTIMA ANDRADE MACHO	AECID	México
MARLENE ASTRE ZABALA VARGAS	FICSH- PASTAZA-CONFENIAE	Ecuador
MARTHA GIANETH MOLINA URREA	Grupo Energía de Bogotá	Colombia
MARTÍN EFRAÍN TENGANA NARVÁEZ	Consejo Nacional de Planeación	Colombia

MELVA RUTH TAISH YAMPIK	Secretaría de Hidrocarburos	Ecuador
MERY PATRICIA CAMPUZANO PACHECO	Oleoducto al Pacífico S.A.S.	Colombia
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ DE LA RIVA	AECID	España
MIKEL BERRAONDO LÓPEZ	Asesor Derechos Humanos Centro Regional apoyo al Pacto Global para América Latina y el Caribe	España
MISAEAL MURCIA GARCÍA	REPSOL	Colombia
OLINDO NASTACUAZ PASCAL	CONAICE	Ecuador
PATRICIA LAGOS SALINAS	REPSOL	Colombia
PIEDAD MONSALVE	Grupo Argos	Colombia
RAQUEL ZONIA YRIGOYEN FAJARDO	Instituto Internacional de Derecho y Sociedad	Perú
RAÚL ARAMAYO	Asesor programa PROINDIGENA Colombia, GIZ	Colombia
REGINE MADER	GIZ	Ecuador
ROGER SUAREZ	Alcaldía de Cartagena	Colombia
SEDEQUIAS ANCON CHÁVEZ	AIDSESEP Ucayali (ORAU)	Perú
TOA ELISA MALDONADO RUIZ	Secretaría de Hidrocarburos	Ecuador
VÍCTOR ANDRÉS GARZÓN VERGARA	PROINDIGENA, GIZ	Colombia
YDELSON HERNÁNDEZ LLAMO	Central Unica Nacional de Rondas Campesinas del Perú	Perú